

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-001-2022-00-122-00

Procedencia: Fiscalía 7 DEEDD

Fiscalía: Radicado N° 3106 E.D.

AFECTADOS: LUIS ENRIQUE CALLE SERNA Y OTROS.

Santiago de Cali, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 027

Una vez avocadas las diligencias, por economía procesal, previo al trámite ordenado por el artículo 13 numeral 9 de la ley 793 de 2002, y con el propósito de determinar el la identificación, ubicación y estado jurídico actual de los bienes objeto de pretensión extintiva, por considerarse conducente, pertinente y necesario, se ordena de oficio solicitar la siguiente documentación atinente a los mismos.

1. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, remitir a este despacho los certificados de tradición correspondientes a los siguientes inmuebles:

- 1.1. 370-13535
- 1.2. 370-603203
- 1.3. 370-36607
- 1.4. 370-111226
- 1.5. 370-88103
- 1.6. 370-626009
- 1.7. 370-626010
- 1.8. 370-570198
- 1.9. 370-315449
- 1.10. 370-570205

2. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, remitir a este despacho los certificados de tradición correspondientes a los siguientes inmuebles:

- 2.1. 373-48038
- 2.2. 373-48037

3. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, remitir a este despacho los certificados de tradición correspondientes a los siguientes inmuebles:

- 3.1. 280-45748
- 3.2. 280-46432
- 3.3. 280-166380
- 3.4. 280-2448
- 3.5. 280-16041
- 3.6. 280-31345
- 3.7. 280-42440
- 3.8. 280-81970

- 3.9. 280-166245
- 3.10. 280-53693
- 3.11. 280-53672
- 3.12. 280-170587
- 3.13. 280-8386
- 3.14. 280-8389
- 3.15. 280-8390
- 3.16. 280-103848
- 3.17. 280-103849
- 3.18. 280-165504
- 3.19. 280-1192
- 3.20. 280-1193
- 3.21. 280-51133
- 3.22. 280-53678
- 3.23. 280-51098
- 3.24. 280-6388
- 3.25. 280-27304
- 3.26. 280-167235

4. Solicitar a la Secretaría de Tránsito de Cali, los certificados de tradición de los siguientes vehículos:

- 4.1. VBG 938
- 4.2. VBY 850
- 4.3. JUG 612
- 4.4. CBZ 700
- 4.5. VBZ 226
- 4.6. VCA 938
- 4.7. FCC 730

5. Solicitar a la Cámara de Comercio de Cali, los certificados de existencia y representación de los siguientes establecimientos de comercio:

- 5.1. RD CASA DE CAMBIOS, MATRICULA MERCANTIL: 633136-1
- 5.2. RD NEGOCIOS INVERSIONES E.U., MATRICULA MERCANTIL: 633136-15
- 5.3. CALLE SERNA JENNY RUTH, MATRICULA MERCANTIL: 503673-1
- 5.4. POLLOS QUE GUSTO, MATRICULA MERCANTIL: 503674-2
- 5.5. LIZANDRO QUINTERO GONZALEZ: MATRICULA MERCANTIL: 453299-1
- 5.6. AMOBLADOS I LOVE YOU, MATRICULA MERCANTIL: 542269-2
- 5.7. BADOS MENESES MARTHA LUCY, MATRICULA MERCANTIL: 648787-1
- 5.8. LICORES BADOS, MATRICULA MERCANTIL: 648787-2

6. Solicitar a la Cámara de Comercio de Cali, los certificados de existencia y representación de las siguientes sociedades:

- 6.1. SOCIEDAD DE TRANSPORTES MASIVO VALLE MIO S.A
- 6.2. SOCIEDAD COSTAPALMO S.A., MATRICULADO CON No. 622205-2
- 6.3. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL COSTAPALMO LTDA., MATRICULADO CON No. 622203-3

CÚMPLASE,

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8629d2ddf42b6e1129f8bbfee62c36a7bfbfbf983ba827702d857da41b9514b**

Documento generado en 08/03/2023 03:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>